

la puerta se halla todo desmoronado y destruido. Y entendido p<sup>r</sup> este Ayuntamiento acuenta: Que respecto a q<sup>d</sup> dicho edificio corre al cargo del Excmo. S<sup>o</sup> Gobernador Político y militar de esta Plaza, si S. E. lo tiene a bien podrá disponer la composición de que se trata, del producto de arbitrios destinado p<sup>r</sup> atender a los objetos del mismo edificio; y en su V<sup>o</sup>d. hallándose Previendo D<sup>o</sup> Excmo. S<sup>o</sup> Gobernador mando que con merito a ser urgente la indicada obra, se verifique con intervención de los Comisarios de Fisco, los q<sup>d</sup> se darán cuenta de lo q<sup>d</sup> se haga y su importe.

Declaro de Prop.  
el Placer de Ciudad.

Viene una instancia de D. Ramón Palaguer de esta vecindad, exponiendo se le han quedado a deber algunas cantidades por el tiempo que tubo a su cuidado el Mayor de la Casa de Ciudad, y suplica que p<sup>r</sup> la Contad<sup>a</sup> municipal se liquide dicha deuda, y que las cantidades que se hayan satisfaciendo a cuenta se entreguen al Secret<sup>o</sup> de d<sup>ta</sup> Corporac<sup>o</sup>n. D. Juan Mueren, mediante a que el exponente tiene q<sup>d</sup> casa en esta Ciudad. Y entendido p<sup>r</sup> este Ayuntamiento acuenta. Se concede lo que se solicita, para lo q<sup>d</sup>

*[Decorative flourish]*

